



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 -2015-MPH/A.

Ayacuchó, 10 MAR. 2015

VISTO:

El informe N° 126-2015.MPH/A-37, de fecha 19 de marzo del 2015, proveniente de la Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición, sobre la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el informe N° 126-2015.MPH/A-37, de fecha 19 de marzo del 2015, la Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición solicita la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de Administración del Programa Vaso de Leche, como se detalle de la siguiente manera:

- Méd. HUGO SALOMON AEDO MENDOZA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ**
Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición
- Blga. MARISOL LLAMOCCA MACHUCA**
Representante de la Dirección Regional de Salud Ayacucho
- Ing. OSCAR WILFREDO FIGUEROA SOTO**
Representante de la Dirección Regional Agraria Ayacucho
- Sra. ANGELUZ GAMBOA VILCHEZ**
Representante del Programa Vaso de Leche
- Sra. YENNY DORIS CARRANZA TORRES**
Representante del Programa Vaso de Leche
- Sra. LUZ ILIANA ATAUPILLCO ONCEBAY**
Representante del Programa Vaso de Leche

- Presidente**
- Secretaria**
- Primer Miembro**
- Segundo Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE